

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 26 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.657	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 639 del 29/03/95 - Apruébase gastos correspondientes a aporte a la Caja de Previsión Social.....	1537
M.B.S. N° 640 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1537
M.B.S. N° 641 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1538
M.S.P. N° 642 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario	1538
M.S.P. N° 653 del 29/03/95 - Comisión oficial.....	1539
M. Ed. N° 656 del 29/03/95 - Comisiones oficiales	1539
M. Ed. N° 657 del 29/03/95 - Comisiones oficiales	1540

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 643 del 29/03/95 - Horario extraordinario	1541
M.S.P. N° 644 del 29/03/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1541
M.S.P. N° 645 del 29/03/95 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	1541
M.S.P. N° 646 del 29/03/95 - Horario extraordinario	1541
M.S.P. N° 647 del 29/03/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1541
M.S.P. N° 648 del 29/03/95 - Afectación de profesional	1542
M.S.P. N° 649 del 29/03/95 - Horario extraordinario	1542
M.S.P. N° 650 del 29/03/95 - Horario extraordinario	1542
M.S.P. N° 651 del 29/03/95 - Horario extraordinario	1542
M.S.P. N° 652 del 29/03/95 - Decreto N° 815/94: Modifica Anexo XVIII - Area Operativa XLIV- Alto de la Sierra.....	1542
M. Ed. N° 654 del 29/03/95 - Licencia sin goce de haberes	1542
M.B.S. N° 655 del 29/03/95 - Ley N° 6.422 - Incorporación y reubicación de personal	1542
M.S.P. N° 658 del 29/03/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1543
M.S.P. N° 659 del 29/03/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1543

EDICTO DE MINA

N° 198 - Ramón Jorge Daroca - Expte. N° 14.799	1543
--	------

RESOLUCION

N° 488 - Dirección General de Rentas N° 020/95	1543
--	------

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 487 - Ministerio de Economía	1545
---------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 371 - MASVENTAS S.A.C.F. - Expte. N° 34-178.496/94.....	1545
N° 328 - Gilabert Marcel Bessiere - Expte. N° 34-126.398/83	1545

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 492 - Ceballos, César Roque - Expte. N° 1B-61.911/94.....	1546
N° 491 - Gómez, Raúl Rodolfo - Expte. N° B-62.486/94	1546
N° 489 - López, Elisa - Expte. N° B-60.557/94.....	1546
N° 466 - García, Gladys - Expte. N° 2B-60.316/94.....	1546

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 502 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-61.421/94	1546
N° 501 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-08.435/94.....	1547
N° 498 - Por: Osvaldo Céliz - Juicio: Expte. N° 99.478/88	1547
N° 497 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-57.400/94.....	1547
N° 496 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-45.098/93.....	1548
N° 495 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-38.088/93.....	1548
N° 494 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-53.226/94.....	1548
N° 490 - Por: J. D. Mendía - Juicio: Expte. N° B-57.481/94	1548
N° 486 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-51.526/94.....	1549
N° 484 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-49.097/94	1549
N° 483 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-55.161/94.....	1549
N° 482 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-55-160/94.....	1550
N° 481 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. c/Cortés de Guzmán, C.	1550
N° 479 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. c/Mercado Ramón del V.....	1550
N° 465 - Por: Julio D. Mendía - Juicio: Expte. N° B-40.354/93	1550

EDICTO DE QUIEBRA

N° 477 - Néstor Raúl Adet s/Banco Río de la Plata - Expte N° B-46.309/93	1551
--	------

CITACION A JUICIO

N° 470 - Bco. Pcial. de Salta vs. CO.DI.SAL. y otros - cita a Ciro Lorenzo Díaz - Expte N° B-54.994/94.....	1551
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 460 - Mirian Amalia Gutiérrez - Expte. N° 1B-56.339/94.....	1551
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 503 - Legumbres y Cereales S.R.L.....	1551
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 500 - Biella S.R.L.	1552
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 493 - Horizontes S.A., para el día 26/05/95	1553
N° 431 - Construcciones San Cayetano S.A., para el día 30/05/95.....	1553

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 499 - Escuela Privada N° 981 "Dr. Raúl Goytia", para el día 19/05/95.....	1554
--	------

RECAUDACION

N° 504 - Del día 25 de abril de 1995.....	1554
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 639

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 43.099/94 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Caja de Previsión Social eleva para su liquidación notas de débitos por la suma de Cuarenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y tres centavos (\$ 46.405,33), y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma proviene de las contribuciones correspondientes a servicios prestados por ex agentes del Ministerio de Salud Pública, en concepto de cargo por diferencias de aportes no realizados por el Estado provincial a la Caja de Previsión Social.

Que atento lo informado por las Direcciones Generales Legal y Técnica y de Administración y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el gasto por la suma de Cuarenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y tres centavos (\$ 46.405,33), correspondientes a los aportes no realizados por el Estado provincial a la Caja de Previsión Social, a ex agentes del Ministerio de Salud Pública, consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de Cuarenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y tres centavos (\$ 46.405,33) a favor de la Caja de Previsión Social por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y tres centavos (\$ 46.405,33), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Caja de Previsión Social correspondiente a los aportes no realizados por el Estado provincial al citado organismo previsional, por los servicios prestados por ex agentes consignados en el citado Anexo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la cuenta presupuestaria de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 640

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 43.876/94 - Cód. 66 y 3.557/94 - Cód. 71

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, por el término de cinco (5) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 27 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, DNI. N° 17.580.250, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General

de Cooperativas y Mutualidades dependientes del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría B, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de División y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 641

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 56.859/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, DNI. N° 20.399.143; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, DNI. N° 20.399.134, prorrogada anteriormente por Decreto N° 2.482/94, a efectos de

continuar desempeñándose en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de Departamento, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.422, modificada por su similar Ley N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 642

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 46.127/95 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Ramiro José Cabrera Bellomo, DNI. N° 20.232.377; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 10 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación

en carácter de personal temporario del Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo, DNI. N° 20.232.377, dispuesta originariamente por Decreto N° 1.623/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General Legal y Técnica, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 653

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 44.739/94 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el pago de viático a la doctora María Cecilia Herrera de Díaz, dependiente de la Dirección Programas de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional participó de la Reunión del Consejo Federal de Control de Tuberculosis, que se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni" de la ciudad de Santa Fe, los días 25 y 26 de noviembre de 1993.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General de Administración y de Programas de Salud del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Santa Fe desde el 24 y hasta el 27 de noviembre de 1993, por la doctora María Cecilia Herrera de Díaz, C.U.I. N° 6.194.019, legajo N° 41.076, Jefa del Programa T.B.C. y E.D.I.S. de la Dirección de Programas de Salud, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - La Dirección General de Administración liquidará a la citada profesional tres (3) días de 2/3 cada uno de viático y el importe de los gastos de pasajes ida y vuelta por vía terrestre Salta - Santa Fe - Salta con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 656

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 61-83.953; 46-18.368; 47-9.035; 42-52.323; 57-830; 47-9.055; 59-8.412; 47-9.053; 62-1.448/94.

VISTO las comisiones oficiales realizadas fuera de la Provincia, durante los meses de marzo, agosto, setiembre y octubre del año 1994, por funcionarios y agentes de organismos dependientes del Ministerio de Educación y Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a realizarse las respectivas comisiones, cada una contaba con la autorización de la señora Ministra de Educación y del presidente del Consejo General de Educación y su correspondiente imputación presupuestaria, encontrándose en el Departamento Contable y dependencias respectivas, las rendiciones inherentes a los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal pertinente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente de conformidad con las disposiciones del Art. 86, inciso a) de la Ley 6.583 y prórroga respectiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las comisiones oficiales realizadas, durante los meses de marzo, agosto, setiembre y octubre del año 1994, por funcionarios y agentes dependientes del Ministerio de Educación y Consejo General de Educación, que seguidamente se detallan hasta los lugares y en las fechas que se indican, debiendo en consecuencia Departamento Contable del citado Ministerio, liquidar viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Salta-Buenos Aires-Salta

Susana Gispert de Justiniano, Sub-Inspectora Intera del Consejo General de Educación, Salta: 27/03/94, hs. 11.45. Regreso: 30/03/94, hs. 20.00. Vía Aérea.

Salta-Santiago del Estero-Salta

Prof. Julio Naim Nakle, Secretario Técnico de la Dirección General de Educ. Superior, Salida: 28/08/94, hs. 15.00. Regreso: 31/08/94, hs. 03.00. Vía terrestre.

Salta-Buenos Aires-Salta

C.P.N. Raúl Palavecino, Salida: 11/09/94, hs. 19.30. Regreso: 13/09/94, hs. 17.30. Vía aérea.

Salta-San Salvador de Jujuy-Salta

Prof. Ana María Stiro de Ruberto Sáenz, Supervisor General, Prof. Estela Correa de Fernández, Supervisora Técnica, de la Dirección General de Educación Media, señor Julio Lauro Manfredini, chofer, Nivel 6, Salida: 20/09/94, hs. 20.00. Regreso: 23/09/94, hs. 09.00. Gastos de combustibles y lubricantes.

Salta-Buenos Aires - Buenos Aires-San Luis - San Luis-Buenos Aires - Buenos Aires-Salta

Sr. Julio A. Quiroga, Director Biblioteca Provincial, Salida: 20/09/94, hs. 19.40. Regreso: 24/09/94, hs. 19.40. Vía aérea.

Salta-San Juan-Salta

Prof. Amalia Ugarte de Trogliero, Secretaria de Educación, Salida: 11/09/94, hs. 08.00. Regreso: 11/09/94, hs. 15.00. Vía aérea - Avión de la Provincia.

Salta-Rosario de Santa Fe-Salta

Sr. Carlos Hugo Aparicio, poeta, Sr. Benjamín Nolasco Toro, poeta, vía terrestre.

Salta-Buenos Aires-Mar del Plata-Buenos Aires-Salta

Prof. Analía Pérez, Salida: 23/09/94, hs. 09.45. Regreso: 26/09/94, hs. 19.10. Vía aérea.

Salta-Buenos Aires-Salta

Sr. Miguel Américo Xamena, Técnico Superior, Nivel 14, Función Ejecutiva I, personal del Museo de Antropología. Vía aérea.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo anterior, fue atendido con las partidas presupuestarias correspondientes a cada organismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 657**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 47-9.041; 07-2.977 Cpde. 20 y 29; 47-9.073; 47-9.080; 59-8.440; 60-1.707/94.

VISTO las comisiones oficiales realizadas fuera de la Provincia, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año 1994, por funcionarios y agentes de organismos dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a realizarse las respectivas comisiones, cada una contaba con la autorización de la señora Ministra de Educación y su correspondiente imputación presupuestaria, encontrándose en el Departamento Contable y dependencias respectivas, las rendiciones inherentes a los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal pertinente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente de conformidad con las disposiciones del art. 86, inciso a) de la Ley 6.583 y prórroga respectiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general del Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las comisiones oficiales realizadas, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año 1994, por funcionarios y agentes de organismos dependientes del Ministerio de Educación que seguidamente se detallan hasta los lugares y en las fechas que se indican, debiendo en consecuencia Departamento Contable del citado Ministerio, liquidar viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Salta-San Luis-Salta

José Mario Carrer, Director General de Cultura, 2/3 día de viático.

Salta-Buenos Aires-Salta

Prof. Rosa N. López de Pereyra Rozas, Directora del Archivo y Biblioteca Históricas, Salida: 14/09/94, hs. 09.45. Regreso: 17/09/94, hs. 09.45. Pasajes vía aérea.

Salta-Buenos Aires-Salta

Dres. María Luz del Valle Juárez de Marquestó y Silvana Guerrero, Asesoras Letradas, Salida: 04/10/94. Regreso: 09/10/94. Pasajes vía aérea ida. Pasajes vía terrestre vuelta. Reconocimiento gastos \$ 50 diarios por persona.

Salta-Buenos Aires-Salta

Ing. Clelia del Valle Guzmán, Profesional en Proyectos de la División Investigación Educativa, Salida: 10/10/94, hs. 13.30. Regreso: 14/10/94, hs. 18.18. Pasajes vía terrestre.

Salta-Buenos Aires-Salta

Sr. Adolfo del Castillo, Salida: 18/10/94, hs. 19.30. Regreso: 19/10/94, hs. 17.00. Pasajes vía aérea.

Srta. Nilda Gasser, Secretaria Técnica, de la Dirección General de Educación Media, Salida: 17/10/94, hs. 19.30. Regreso: 20/10/94, hs. 17.00. Pasajes vía aérea

Ing. Jorge Solá Alsina, Director U.E.P., Salida: 17/10/94, hs. 19.30. Regreso: 19/10/94, hs. 17.00. Pasajes vía aérea.

Salta-Tucumán-Salta:

Sr. José Mario Carrer, Director General de Cultura, Salida: 27/10/94, hs. 02.00. Regreso: 28/10/94, hs. 01.00. Pasajes vía terrestre.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo anterior, fue atendido con las partidas presupuestarias correspondientes a cada organismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 643 - 29/03/95 - Expedientes N°s. 02.876/94 y 03.214/94 - Código 127.

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1994, por el señor Jesús Segundo Olivera, C.U.I. N° 14.473.463, chofer del señor Ministro de Salud Pública, por un total de ciento veinte (120) horas por mes.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 644 - 29/03/95 - Expediente N° 00122/94 - Código 134.

Artículo 1° - A partir del 1° de abril de 1993, déjense sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe División

Compras del Hospital del Milagro, dispuesta por Decreto N° 554/93, al señor César Alfredo Montaña, C.U.I. N° 14.709.342, legajo N° 65.551.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 645 - 29/03/95 - Expediente N° 03.436/94 - Código 127.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 15, inciso c) y 21 incisos t) y q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias que seguidamente se consignan correspondientes al año 1992, a favor de la doctora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, C.U.I. N° 4.523.386, legajo N° 22.878, Jefa del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital del Milagro: vacaciones anuales obligatorias, seis (6) días hábiles; adicional por asistencia perfecta, diez (10) días hábiles; licencia adicional a la anual por vacaciones, cinco (5) días hábiles.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 646 - 29/03/95 - Expediente N° 03.213/94 - Código 127.

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas durante los meses de setiembre y octubre de 1994, por el señor Luis Rogelio Moreno, D.N.I. N° 14.489.677, legajo N° 19.917, chofer del señor Ministro de Salud Pública, por un total de doscientos cuarenta (240) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 647 - 29/03/95 - Expediente N° 13.554/94 - Código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 27 de julio de 1993, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Asesor Técnico del hospital "San Bernardo", otorgadas por Decreto N° 554/93, al doctor Miguel Angel Falco Ribi, C.U.I. N° 6.599.182, legajo N° 30.324, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 648 - 29/03/95 - Expediente N° 02.412/94 - Código 127.

Artículo 1° - A partir del 21 de marzo de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995, autorízase la afectación a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta del doctor Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, legajo N° 66.214, médico de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El doctor Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, legajo N° 66.214, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 649 - 29/03/95 - Expediente N° 03.634/94 - Código 127.

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas, durante los meses de enero y febrero de 1995, por el señor Luis Rogelio Moreno, D.N.I. N° 14.489.677, legajo N° 19.917, chofer del señor Ministro de Salud Pública, por un total de ciento veinte (120) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 650 - 29/03/95 - Expediente N° 03.783/95 - Código 127.

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas en la Secretaría Privada, durante el mes de enero de 1995, por el señor Luis Castro, D.N.I. N° 18.441.885, secretario del señor Ministro de Salud Pública, por un total de sesenta (60) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 651 - 29/03/95 - Expediente N° 3.727/95 - Código 127.

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas, durante el mes de enero de 1995, por el señor Jesús Olivera, D.N.I. N° 14.473.463, chofer del señor Ministro de Salud Pública, por un total de ciento veinte (120) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 652 - 29/03/95 - Expediente N° 42.072/94 - Código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de abril de 1994, modifícase el Anexo XVII - Area Operativa XLIV - Alto de la Sierra, del Decreto N° 815/94, dejando establecido que la agente Leonor Saravia, C.U.I. N° 11.073.528, legajo N° 19.184, se encuentra ubicada en el N° de orden 16, agrupamiento E, subgrupo 1, de la planta permanente del Hospital Alto de la Sierra.

Art. 2° - Con vigencia al 29 de abril de 1994, modifícase el Anexo XVII - Area Operativa XLIV - Alto de la Sierra del Decreto N° 815/94, dejando establecido que el señor Fermín Eblogio Córdoba, C.U.I. N° 20.340.955, legajo N° 18.123, se encuentra ubicado en el N° de Orden 09, en el agrupamiento E, subgrupo 2, de la planta permanente del Hospital Alto de la Sierra.

Ministerio de Educación - Decreto N° 654 - 29/03/95.

Artículo 1° - Dése por autorizada sin goce de haberes, la licencia usufrutuada por las profesionales dependientes del Museo de Antropología de Salta que seguidamente se detallan, con encuadre legal en las disposiciones del art. 41° del Decreto N° 6.900/63, por el período comprendido entre el 29/07/93 y el 05/08/93, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

-Lic. Blanca Silvia Lescano, LC. N° 5.326.259, Area Profesional, Nivel 11, F.E. 111.

-M. Sc. Noemí Estela Acreche, DNI. N° 6.383.141, Area Profesional, Nivel 10.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 655 - 29/03/95 - Expediente N° 28.709/92 - Código 66.

Artículo 1° - Establécese que con vigencia al 1° de abril de 1987, la agente Delicia Espinosa de Rojas, D.N.I. N° 9.490.628, fue incorporada y reubicada en el régimen del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, como administrativa de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del rubro y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.886/86 y la Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - Déjase aclarado que con vigencia al 1° de abril de 1993, la nombrada fue incluida en la planta y cobertura de cargos del Ministerio de Bienestar Social (Anexo III: Dirección General de Familia y Minoridad), aprobadas por Decreto N° 553/93.

Art. 3° - La incorporación y reubicación referenciadas en el artículo 1° no generan erogación alguna para el Estado, habida cuenta que la agente Delicia Espinosa de Rojas percibió sus haberes desde la fecha allí mencionada.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 658 - 29/03/95 - Expediente N° 13.801/94 - Código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de julio de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefe Sector Cirugía dependiente del Departamento Odontología del hospital "San Bernardo", otorgadas por Decreto N° 615/94, al doctor Juan Carlos Aguiar, C.U.I. N° 8.136.836, Legajo N° 30.985, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 659 - 29/03/95 - Expediente N° 13.819/94 - Código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de julio de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefe Servicio Odontología del hospital "San Bernardo", otorgadas por Decreto N° 815/94, al doctor Robustiano Díaz, C.U.I. N° 4.708.149, legajo N° 21.773, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

El anexo que forma parte del Decreto N° 639, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 198 F. N° 77.656

Petición de Mensura: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca ha solicitado la mensura de la Mina "Pancho Arias", de diseminado de cobre, molideno, oro, ubicada en Zona de Vizcacheral o Pancho Arias, Dpto. Rosario de Lerma, que tramita por Expte. N° 14.799, la cual se determina de la siguiente manera:

Pertenencia I: A partir del Punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se tomará con Az. N° 324 00 00 una distancia de 1.050 (Mil Cincuenta metros) para fijar el esquinero A. desde A con Az. N° 90 00 00, se mide 500 m. para definir el esquinero B. Desde B con Az. n° 180 00 00, se mide 2.000 m. para amojonar el esquinero C. Desde C. con Az. N° 270 00 00, se mide

500 m. para fijar el esquinero D. Desde D. con Az. N° 360 00 00, se mide 2.000 m. para cerrar la figura de 100 ha correspondiente a la pertenencia I, con el Punto de partida constituido por el esquinero A. Pertenencia II: Tomado como Punto de partida de esta pertenencia el ya definido esquinero B, se mide 500 m., con Az. N° 90 00 00 para definir el esquinero E. Desde E con Az. N° 180 00 00, se mide 2.000 m. para definir el esquinero F. Desde F con Az. N° 270 00 00, de mide 500 m. hasta el esquinero C ya definido en la Pertenencia I. Desde C con Az. N° 360 00 00, se mide 2.000 m. para cerrar con el punto B, la figura de 100 Ha, que constituye la Pertenencia II. Pertenencia III: Tomando como Punto de Partida, el esquinero E, previamente acotado en la Pertenencia II, se mide 500 m. con Az. N° 90 00 00 para definir el esquinero G. Desde G, con Az. N 180 00 00, se medirán 2.000 m. para amojonar el esquinero H. Desde H, con Az. 270 00 00, se medirán 500 m. hasta el esquinero F ya acotado en la Pertenencia II. Desde F, con Az. N 360 00 00, se medirán 2.000 hasta arribar al esquinero E o Punto de Partida de la pertenencia III, con una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de la Firma Foxter S.A. Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04, 12 y 26/04/95

RESOLUCION

O.P. N° 488

R. s/c. N° 6.800

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas - Salta

RESOLUCION GENERAL N° 020/95

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2000 y se incorpora a los Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de Contribuyentes y/o Responsables al Sistema mencionado;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2000 -aprobado por Resolución General N° 30/94- a los Contribuyentes y/o Responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido, el formulario (F 2000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias por ante la Delegación de esta Dirección más próxima a su domicilio.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las Sucursales Orán o Tartagal del Banco Provincial de Salta, la más próxima a su domicilio y cumplir con el resto de sus obligaciones

fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado, será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de abril de 1995 (con vencimiento en mayo de 1995), para Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los Contribuyentes y/o Responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Directora General
Dirección General de Rentas - Salta

A N E X O

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 20/95

N° C.U.I.T.	Denominación	N° C.U.I.T.	Denominación
33653582019	Acrom S.R.L.	20076739677	Almaraz, Simón
27044650210	Almaraz, Victorina	20108360491	Angel, Antonio
20064716736	Ansaldi, Eduardo	20152615249	Aramayo Ayala, Ricardo
20152651003	Asaad, Maskin	20070836719	Barberá, Santos A.
20072530811	Bujad, Alfredo Hugo	20182700305	Bujad. Hugo Gabriel
23110514379	Cabrera, José Luis	23061788719	Camarda, Humberto L.
23051769244	Campos, Lidia	20064904761	Caro, Alberto
30548389670	Casa Bachur S.A.C.E.I.	30659761625	Chamon, Susana y Nuri S.H.
30659407341	Clínica Privada Sagrado Corazón	30546143348	Clínica San Antonio
33656611109	Coop. Suministro Ltda.	20114949028	Daher, José Daniel
27226816149	Elena M. del V. Llanos	30572346567	Farmacia Monserrat S.C.S.
30640155988	Farmacia Virgen del Rosario	20201285616	Galeano, Dante
27106938380	García, Laura	27066419636	García, Romualda
20121382300	Gareca, Oscar	20186348061	Gaspar Arce, Adolfo
27128447771	Guida de Araneta, Gloria	23133831959	Gutiérrez, Juan M.
30652246431	Hospital Vespucio S.A.	20072404212	Isaac, Ricardo
20082005146	León, Rufino Francisco	27051975966	López, Primitiva
33653723119	Maquinarias Agrícolas S.R.L.	30072620748	Mazzocatto, Juan Carlos
27149773431	Mercado. Dora Caro de	20105818239	Mongelli, Oscar
30654942486	Mos-Tar S.R.L.	27108362303	Musa, María Estela
30518252123	Nascalín S.A.C.I.F.	27094686828	Nasif de Chaile, Marg. e Hijos
20072176902	Nasra, Miguel	20065142504	Nayar, Alberto

N° C.U.I.T.	Denominación	N° C.U.I.T.	Denominación
20064982894	Nebbia, Hugo	30622701827	Neumáticos Noroeste S.R.L.
27168555305	Peñalba, Maribel	20076369195	Pierola, Alberto
27135948522	Prieto, Nilda B.	30615820519	Repuestera Egües S.R.L.
27107499364	Rivero Elía, Mabel	20081642924	Sabha, Roberto
27146111616	Santana, Clarisa M.	30645142868	Superm. Alianza S.A.
27107871980	Tarres, María Monserrat	27060487052	Tobar, Ana María Aramayo de
30610083397	Todo Blanco S.R.L.	30658659010	Toledo, Luis y Laurenci, Octavio S.
27041560741	Torga, María Elena	20072376782	Tosoni, Francisco Germán
30673140749	Vaca, Nicandro y Vitola, Hugo S. H.	20072466137	Valdiviezo, José M.
30581443389	Vilte, Vicente y Segovia, Neri S. H.	23039058839	Yazlle, Ramón E.
20130591281	Yuruvich, Enrique	27108360238	Zanarini, Eugenia
20079463656	Zorobabel, Armando		

Sin cargo

e) 26/04/95

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 487

F. N° 78.072

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Direcc. Gral. de Administración - Centro Cívico -
Grand Bourg

Prórroga de Apertura de la Licitación Pública

La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía comunica la prórroga de la fecha de apertura de propuestas de la licitación pública, para la venta con base del complejo integrado por el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, el pabellón de baños, la cancha de golf e instalaciones complementarias y de las tierras que integran sus respectivas matrículas con el fin de desarrollar un Centro Turístico Termal, para el 30 de mayo de 1995, a horas 12.00, o día subsiguiente hábil si aquél fuere feriado. Precio del pliego: \$ 2.300 (Pesos dos mil trescientos). Podrán consultarse y/o adquirirse en Direcc. Gral. de Administración del Ministerio de Economía - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, o en Casa de Salta en Buenos Aires: Avda. Roque S. Peña (Diagonal Norte) N° 933, 5to. Piso, Capital Federal.

Imp. \$ 42,00

e) 26 y 27/04/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 371

F. N° 77.917

Ref.: Expte. N° 34-178.496/94

A los efectos establecidos en los Art. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida en primer término a los señores Luisa Linares de Cornejo y otros, posteriormente al Ingenio San Isidro Sociedad Anónima según Cédula Parcelaria; mediante Decreto N° 13.471/55 con carácter Permanente y Perpetuidad, para arrigar una superficie de 583 Has. en el inmueble denominado San

Pedro de la Obra, ubicado en el Partido de Cobos del Departamento de general Güemes, con una dotación de 306.07 lts./seg. a derivar del río Mojotoro, margen derecha, recae en la actualidad al Catastro N° 9.057 y bajo la razón social "Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. Aguas de Salta. Salta, 07 de abril de 1995

Imp. \$ 170,00

e) 17 al 28/04/95

O.P. N° 328

F. N° 77.849

Ref. Expte. N°34-126.398/83

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Gilbert Marcel Bessiere, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6310 Has. del inmueble denominado Fracción 35ª y 37b catastro N° 7.577. Departamento de Rosario de Lerma con una dotación de 9,25 l/seg. a derivar del río Corralito margen derecha. Toma La Isla. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 12.929/48, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días

hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, Salta, 21 de febrero de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 26/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 492

R. s/c. N° 6.801

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Ceballos, César Roque - Sucesorio", Expte. N° 1B-61.911/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de abril de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Sin cargo e) 26, 27 y 28/04/95

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, abril, 04 de 1995. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28/04/95

O.P. N° 491

F. N° 78.077

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero. en los autos caratulados "Gómez, Raúl Rodolfo - Sucesorio", Expte. N° B-62.486/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28/04/95

O.P. N° 466

R. s/c. N° 6.798

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de García Gladys", Expte. N° 2B-60.316/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de marzo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria. Sin cargo e) 24 del 26/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 502

F. N° 78.089

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Muebles en excelente estado: Juegos de living, placard, modulares, fichero metálico, escritorio.

El día 26 de abril de 1995, a hs. 18:15, en calle Pedernera N° 282, remataré sin base y dinero de contado: 1) un juego de living comp. de sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizado en cuerina color habano, nuevo; 2) tres juegos de living comp. de sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuerina color bordó, nuevos; 3) placard de madera de dos cuerpos, cuatro puertas corredizas; superior e inferior, c/cajones int. de 1,80 x 2,20m. s/lustre y cerraduras; 4) tres modulares tipo plus de siete puertas y vidrio c/tres cajones, de dos divisiones superiores en dos cuerpos, sup. e inf.; 5) fichero metálico de cuatro cajones color gris; 6) escritorio enchapado en fórmica, tapa color beige en material

O.P. N° 489

F. N° 78.075

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Elisa", Expte. N° B-60.557/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos

plus, de cuatro cajones; en el estado en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Ordena Sra. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en autos: "Of. Ley 22.172 del Juzg. 1a. Inst. C. C. 14a. Nom. Ros. de Sta. Fe, que se le sigue a Rubén S.R.L." Expte. N° B-61.421/94. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: dinero de contado y entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la venta y sellado DGR. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: F. Solá, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 26/04/95

O.P. N° 501 F. N° 78.087

Por: RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL****TV Color - Sintonizador de canales****Jgo. de living - Escritorio biblioteca.**

Hoy 26/04/95 a 18,00 Hs. J.M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré sin base y al contado un TV color 20" marca "Philco"; Un sintonizador de canales marca "Carsten"; Un jgo. de living compuesto por sofá y dos sillones estruc. de madera lustrada y tapizado de tela estampada en regular estado de conservación y un mueble escritorio biblioteca enchapado en fórmica de dos cajones. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5 en juicio contra Mamani, L. - Ejec. de Hon. Expte. N° A-08.435/94; edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno; Arancel de ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargos de comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público Tel. 312306. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 26/04/95

O.P. N° 498 F. N° 78.083

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

Extraordinario inmueble en Orán, apto para aserradero u otro uso industrial gran inversión 16.365 m²

El día 28 de abril de 1995 a las 18 hs. en calle Necochea N° 395, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación - en autos c/Pedrana S.A. s/Ejecución de Convenio. Expte. N° 99.478/88, remataré con la base de \$ 500.000.- con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble urbano catastro N° 14.516, Parc. 1a Manz. 76 - Secc. 6 - Orán. Comprendido entre las calles Mitre-Bustamante-Gral. Paz y Laprida, totalmente cercado, tapiado con ladrillos,

con dos portones amplios para entrada de vehículos - en la esquina de Mitre y Gral. Paz posee entrada para personal. Posee una casa para administración c/4 dependencias, galería, baño, subsuelo y cocina, actualmente funciona un aserradero, tiene tres galpones de chapa de aproximadamente 70 ms. x 30 ms. x 10 ms. c/u cuenta con corriente trifásica y monofásica, tiene pavimento, luz, agua y cloacas. Existe una construcción para aseo de personal y mantenimiento. Ocupada tan solo en horario laboral -visitar en horario hábil-. Condiciones: Seña 30% a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 5% más el Impuesto de la D.G.R. 1,20% todo a cargo del comprador y en el acto, (en efectivo-dólares y/o cheque Certificado). Extensiones: L/N: 123,75 ms. - L/S: 123,93 ms. - L/E: 118,03 ms. - L/O: 118,23 ms. Sup. Total: 16.365 m². No se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes al suscripto martillero.

Imp. \$ 81,00

e) 26 al 28/04/95

O.P. N° 497 F. N° 78.082

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)**

Una casa en calle Joaquín Corvalán N° 1555, Villa Floresta de esta ciudad.

El día 27 de abril a las 18:00 Hs. en calle Lamadrid 454 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 5.500 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 m., se reducirán en un 25% (o sea a U\$S 4.125) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15m., se rematará sin base de conformidad a la norma del art. 589 del C.P.C. y C., un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo Identific. Mat. 87.770 Sec. V Manz. 22 Parc. 3-d- Departamento Cap. 01. Pasillo común que da acceso a la calle Joaquín Corvalán N° 1555.

Anotado en el libro 519 Folio 283 Asiento 1 - Plano N° 6666 - Superficie S/M 290 m². Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria.

Posee dos (2) dormitorios; cocina; baño; living comedor de 10 x 4 m. aproximadamente. Construcción con piso calcáreo alisado, techo de chapa. Posee luz y agua, baño con pileta e inodoro. Superficie construida aproximadamente 70 m². Línea de ómnibus N° 7 a 3 cuadras. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia.

Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación en juicio seguido contra Paredes, Daniel Juan y Morales de Paredes, Delia Susana - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-57.400/94.

Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio al contado, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y Eco del Norte.

Informes a la Sra. Martillera en el Tel.: 215882. S. T. M., Martillera Pública.
Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/04/95

Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Baloloni de Soria, Olga s/Ejecutivo - Expte. B-38.088/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Comisión martillero 10% a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Zabala 410 - Te. 235980. Jorge Tórriz.

Imp. \$ 10,50 e) 26/04/95

O.P. N° 496 F. N° 78.079

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

**Herramientas de uso de fábricas
y talleres de baterías.**

El día 25 de abril a las 19:30 Hs., en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado dos cargadores de baterías marcas Omnia y Joes; un gasógeno marca Oni; un balanceador electrónico marca Alemite; un gato tipo cocodrilo, un voltímetro marca Nrovis; y un taladro eléctrico de banco marca Soldi, en el estado visto en que se encuentran. Los bienes podrán ser revisados en el lugar por la tarde.

Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación; en juicio seguido contra "Bobes, Miguel Eugenio - Ejecución de Honorarios" - Expte. N° B-45.098/93.

Arancel de ley: 10% del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Informes a la Sra. Martillera en el Tel.: 215882. S. T. M., Martillera Pública.
Imp. \$ 21,00 e) 26/04/95

O.P. N° 494

F. N° 78.080

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL

Importante inmueble en San Lorenzo.

El 26/04/95 a hs. 19,10 - en Zabala 410 -ciudad- remataré con la base de \$ 371,81, (2/3 V.F.) con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 51.800, sec. "D", Mza. 40, Parc. 21 -Dpto. Cap. - San Lorenzo- con una superficie total s/cédula parc. 704,20 (14x50,30m.), ubicado en calle Solís Pizarro s/N° a aproximadamente 40 mts. de la calle Juan Manuel de Rosas (San Lorenzo). Se trata de un baldío, sin construcción, mejoras, ni ocupantes. Cuenta con los servicios de luz a mercurio a la calle. No posee agua corriente ni cloaca y la calle es enripiada. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate 30% de seña, el arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Guzmán, Pablo Armando y Jaime, Lucy Esther s/Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. B-53.226/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Te. 235980. Jorge Tórriz.

Imp. \$ 17,00

e) 26/04/95

O.P. N° 495 F. N° 78.081

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

TV. 20" Dewo - Mesa p/TV.

El 26/04/95 a hs. 18,50, en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario comercial: Un televisor 20" marca Dewo. modelo VPH 020, serie N° 290103131, Una mesita para televisor de madera lustrada con tapa y división, color marrón. Ordena: Sr.

O.P. N° 490

F. N° 78.076

Por: J. D. MENDIA

JUDICIAL

Lote en Cerrillos

El día 28/04/95, a Hs. 19:40 en Deán Funes 1051, ciudad, subastaré con Base (V. Fiscal 2/3) \$ 5.030,70, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, ubic. en Cerrillos; Cat. 1.241 - Manz. 40 - Parc. 69 - Secc. "B". Ext. y Lím. los dan sus títulos. Descrip.: Lote que posee una construcción edilicia sin terminar aprox. 80% y un garage de 5x4 m. aprox. ocupado por

el Sr. Ferro y flía. en calidad de caseros. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom. Secret. de la Dra. Teresa del Carmen López en juicio c/Aguilera, Pablo H. Ejec. Fiscal Expte. B-57.481/94. Forma de pago: 50% a cuenta y el resto a los 5 días de aprob. la sub. Arancel 5%; D.G.R. 1,25% sumas todas al cont. y en el acto de rem. a cargo del comp. El imp. por la venta (1,5%), excluido del precio será abonado antes de inscribir la trans. Servicios: agua y alumb. y limp. Tiene: 4 dorm. 3x3m., 1 baño 2x3m.; 1 cocina 4x3m.; liv-com. 7x6m.; pas. y lav.; pared-ladrillo y techo de losa y teja, son med. aprox. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Mart. Deán Funes 1051 desp. 17 hs. T. 313096 - int. 88. Salta, abril de 1995. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.
Imp. \$ 51,00 e) 26, 27 y 28/04/95

O.P. N° 486 F. N° 78.070

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL c/BASE Y REDUCCIONES

Renault Fuego Modelo Cupé

El día 27 de abril de 1995 a hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la Base de U\$S 8.333,34. Si no hubiera postores, después de 15' se realizará por la base reducida en 25% o sea U\$S 6.250,01 y si tampoco hubiera postores por ésta, después de 15' se realizará la subasta Sin Base, al mejor postor, al contado y e/inmediata, del automóvil marca Renault Modelo Cupé 2 puertas, Motor N° 4620888, Chasis N° 951-01556, Año 1983, Dominio T-100.387. Sin ruedas de auxilio ni herramientas, s/aire acond., con radio s/pasacasete, c/batería agotada y en general en regular estado de conservación. Exhibición en dicho local desde hs. 10. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio de Ejec. Prendaria seguido c/Soria, Edgardo E., Expte. N° 1B-51.526/94. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y Sellado 0,6% del precio c/comprador, al contado en el acto. La sub. se hará aunque el día fuese inhábil. No existen antecedentes de la deuda municipal por impuesto Automotor. Informes en dicho escritorio T. 230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público.
Imp. \$ 34,00 e) 26 y 27/04/95

O. P. N° 484 F. N° 78.066

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Dos Terrenos baldíos en B° Santa Ana

El día 27 de abril de 1995, a hs. 18.30, en calle 25 de Mayo 322 de esta ciudad, remataré: 1) Con la base de \$ 984 (2/3 v. fiscal) el Inm. Mat. 98.888. Sec. R.

Man. 701, Parc. 5, Dpto. Capital, Ext. Fte: 10m., Cfte.: 10m., Cdo. NE: 30m., Cdo. SO: 30m. Sup. Tot. 300 m2. Lím. NE: Parc. 4, Mat. 98.887, NO: Avda. Tte. Juan D. Perón, SE: Frac. A1 Mat. 98.895 Rmte. "Santa Ana", SO: Parc. 6 Matr. 98.889; 2) Con la base de \$ 922,58 (2/3 v. fiscal) el Inm. Mat. 98.894, Sec. R, man. 701, Parc. 11 Dpto. Cap., Ext. Fte. NO: 14,35 m. d/o, Fte. S: 20,53 m. d/o, Cdo. NE: 30 m, Cdo SE: 9,14m., Ochava: 15m. Lim. NE: Parc. 10 Mat. 98.893, NO: Avda. Tte. Juan D. Perón, S: Antiguo Camino a Quijano, SE: Frac. A1 Mat. 98.895 Rmte. Fca. "Santa Ana". Mejoras: no cuenta con ningún tipo de servicios. Ocupación: se encuentra libre de ocupantes. Forma de Pago: 30% del precio de la venta dinero de contado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Secr. del Dr. Daniel Canavoso, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Tonda, Daniel Santiago" Expte. B-49.097/94 Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: F. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.
Imp. \$ 51,00 e) 25, 26 y 27/04/95

O. P. N° 483 F. N° 78.065

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble en calle Miguel Ortiz N° 126 - Ciudad

El día 27 de abril de 1995, a hs. 18,15, en calle 25 de Mayo 322 de esta ciudad, remataré: Con la base de \$ 2.565,48 (2/3 v. fiscal) el inm. Mat. 22.099, Sec. K, Man. 45, Parc. 18, Dpto. Capital ubicado en Miguel Ortiz 126. Ext. Fte. 10m, Fdo.: 31,50 m., Sup. Tot. 315 m2, Lím. N.: lote 9 y 10, S.: calle Ignacio Ortiz, E.: lote 34, O.: lote 32. Mejoras: cuenta con dos dormitorios, cocina comedor, baño de 1ra., living, garage y fondo. Serv.: Luz, agua, gas natural, pavimento y cloacas y alumbrado público. Ocupación: Ocup. por Fco. E. Carrasco y la Sra. Carmen Encinas en carác. de prop. (seg. mand. fs. 46). Horario de visita: 9 a 12 hs. Forma de Pago: 30% del precio de la venta dinero de contado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C.C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hip. que se le sigue a Carrasco, Fco. E" Expte. B-55.161/94. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Martillero - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00 e) 25, 26 y 27/04/95

O. P. N° 482

F. N° 78.064

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Departamento dos dormitorios
en Mariano Boedo 250**

El día 27 de abril de 1995, a hs. 18, en calle 25 de Mayo 322, remataré: Con la base de \$ 20.000 (corresp. créd. hipot.) el inmueble Mat. N° 64.391, Sec. C., Man. 7b, Pa. 2, U. Func. 45, Dpto. Capital, ubicado en Mariano Boedo 250, Block D, Piso 6, Dpto. 48. Sup. Cub. 56,17m2, Semi cub. 2,32m2, Desc. 12,90m2. Sup. Total 71,39m2. Mejoras: cuenta con un living comedor, cocina con piedra granito, mueble bajo mesada y alacena, lavadero c/pileta lavar cubierta; pasillo con balcón; dos dormitorios c/placard; baño de primera revestido en azulejos (lo mismo que en cocina), todas las dependencias poseen piso mosaico calcáreo. Serv.: agua, cloacales, luz, gas natural y tel. Est. Ocup.: Ocupado por la Sra. Evelina L. Carrasco Frías en carác. de propietaria (según mand.). Horario de visita 9 a 12 hs. condiciones de pago: 50% del precio en el acto del remate y dinero de contado. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 4ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipot. que se le sigue a Carrasco Frías, Evelina L." Expte. N° B-55.160/94 Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. E. V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 25, 26 y 27/04/95

O. P. N° 481

F. N° 78.063

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Un camión marca Ford F-6.000

El día 12 de mayo de 1995, a hs. 18,00, en calle 25 de Mayo 322 -Ciudad-, remataré sin base y al contado: un automotor dominio A-055.066, marca Ford Modelo F-6.000, Motor Perkins N° PA-6.473.991, chasis N° Ford KA4LGY - 29.298, año 1980, con carpa color verde, sin auxilio y con cubiertas en mal estado, sin gato y sin llave de rueda, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado. Condiciones de Pago: de contado con entrega inmediata. Ordena Sra. Juez 1ra. Inst. C.C. 7ma. Nom. en autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a Cortés de Guzmán, Celia" Edictos: 3 días en B. Oficial y el Tribunal. Comisión: 10% y sellado DGR 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil Informes: Mart. F. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 25, 26 y 27/04/95

O.P. N° 479

F. N° 78.061

Por: ERNESTO V. SOLA
ATENCION ARTESANOS
POR QUIEBRA

**Telares Manuales e implementos
p/fabricación artesanal
JUDICIAL**

El día 26 de abril de 1995, a las hs. 18,00, en calle Pedemera N° 282 ciudad, remataré sin base, en forma singular y al contado: 1) 3 telares manuales, 2) un banco de madera c/morsa, 3) 3 estanterías de metal de cuatro estantes, 4) un telar mecánico c/motor, 5) una estantería metal. c/dos estantes; 6) una estantería metal. de cinco estantes; 7) un cajón de herramientas hechizas, 8) una máq. devanadora c/motor y atril de hierro. 9) una mesa de madera rústica, 10) un porta ovillos de 2,5x2,5m, 11) una estant. hechiza de madera, 12) una prensa de hierro, 13) un escritorio metal. de siete cajones, 14) prendas vs. de lana, 15) 16) mts. de tela de algodón para bolsas y 5 kilos de lana surtida, en el estado en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Condiciones de pago: al contado con entrega inmediata. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. C. 2da. Nom. en autos: "Mercado, Ramón del V. - Conc. Prev. (Hoy Quiebra). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% y sellado DGR 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 25 y 26/04/95

O.P. N° 465

F. N° 78.043

Por: JULIO D. MENDIA

Un vehículo Furgón Volkswagen.

El día miércoles 26 de abril de 1995, a horas 19,00 en calle Deán Funes 1051, ciudad, remataré sin base y al contado un furgón Dominio: A-068678, marca Volkswagen, el cual puede ser revisado por los señores interesados en el dom. de calle Deán Funes 1051. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. de la Dra. Adriana García de Escudero en juicio c/Ferrer, J. Alejandro Ej. de Hon. en Expte. B-05.083/89. Estado del vehículo: Regular y como se encuentra el mismo. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribunal. Expte. N° B-40.354/93. Arancel: 10%. Rentas: 0,6% al cont. y en el acto de remate. La sub. sí se efectuará aunque el día indicado se declarase inhábil. Inf. al Mart. Mendía desde 17,00 horas en Deán Funes 1051 - Tel. 313096 Abonado 88. IVA 21%. sobre Com. Mart. a cargo del comp. Salta, abril de 1995. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 24, 25 y 26/04/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 477

F. N° 8.011

La Dra. Marfa C. Montalbeti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación hace saber por el término de cinco días que en los autos: "Adet, Néstor Raúl - Quiebra s/Banco Rfo de la Plata S.A.", Expte. N° B-46.309/93, que tramita por ante la Secretaría N° de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro se ha resuelto:

1.- Declarar en estado de quiebra a Néstor Raúl Adet, abogado, D.N.I. 4.636.799, argentino, de 52 años de edad, domiciliado en calle Balcarce N° 878/880/882 (art. 95 inc. 1 L.C.).

2.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos (art. 95 inc. 5 L.C.).

3.- Ordenar que el fallido haga entrega al síndico dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también los comprobantes y documentos que obren en su poder (art. 95 incs. 3 y 4 L.C.).

4.- Señalar el día 28 de junio del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 96 inc. 1 Ley 19.551).

5.- Establecer el día 1 de agosto de 1995 para que el síndico presente su informe individual (art. 35 L.C.).

6.- Fijar el día 28 de agosto de 1995 como fecha límite para que el síndico presente el informe general (art. 40 L.C.).

7.- Señalar el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,00 horas o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurren, en dependencias de este juzgado.

Esta publicación se realizará por el término de cinco días, sin cargo (art. 97 Ley 19.551).

Se hace constar que el síndico actuante es el Dr. Hugo Luis Espinosa, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 18,00 horas a 21,00 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento 240, de esta ciudad. Secretaría, 31 de marzo de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 135,50

e) 25/04 al 02/05/95.

CITACION A JUICIO

O.P. N° 470

F. N° 78.052

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos Banco Provincial de Salta, vs. CO.Di.SAL. y otros s/Ejecutivo - Expte. B-54.994/94, cita al ejecutado Ciro Lorenzo Díaz, L.E: 8.200.369, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro de circulación comercial. Fdo. Guillermo Félix Díaz, Juez - Dra. Nelda Villada Valdez - Secretaria. Salta, 10 de abril de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 25, 26 y 27/04/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 460

F. N° 78.038

La Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 1ra. Nominación, sito en calle España 916 de la ciudad de Salta, en el Expte. N° 1-B 56.339/94, cita a Miriam Amalía Gutiérrez a los efectos de que haga valer sus derechos, en el juicio caratulado "Adopción Plena del menor Paulo Antonio Gutiérrez", en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por tres días. Salta, 01 de febrero de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 26/04/95

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 503

F. N° 78.091

LEGUMBRES Y CEREALES S.R.L.

01.- Nombre: De San Román, Fernando Santiago, argentino, de 21 años de edad, soltero, D.N.I. N° 23.095.066 de profesión comerciante con domicilio en calle San Luis N° 404 de la ciudad de Metán; López, Sergio Mauricio, argentino, de 29 años de edad, casado, D.N.I. N° 17.627.719 de profesión comer-

ciante con domicilio en calle San Lorenzo N° 350 de la ciudad de Metán (Salta).

02.- Fecha del Instrumento: 28 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995.

03.- Denominación de la Sociedad: Legumbres y Cereales S.R.L.

04.- Domicilio de la Sociedad: 9 de Julio N° 483 Metán Salta.

05.- Objeto de la Sociedad: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cereales, legumbres y oleaginosas, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

06.- Plazo de la Sociedad: Se fija la duración en 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición unánime de los socios por iguales lapsos de tiempo y también podrá disolverse si así lo convinieren.

07.- Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) dividido en 100 cuotas sociales de pesos Cien cada una, totalmente suscriptas e integradas. De San Román, Fernando Santiago 60 cuotas sociales de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), López, Sergio Mauricio 40 cuotas sociales de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) La totalidad del capital se integra en este acto.

08.- Composición de los Organos de Fiscalización: Nombre de los Miembros y duración de los cargos: De San Román, Santiago Fernando y López, Sergio Mauricio. La gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios.

09.- Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrán comprar, gravar, o vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con los Bancos Oficiales y Privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

10.- Fecha de cierre del Ejercicio: la fecha de cierre del ejercicio comercial se fija el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 26/04/95

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 500

F. Nº 78.086

"BIELLA S.R.L."

Entre Bernardo Ramón Biella, argentino, L.E. Nº 7.221.599, con domicilio real en Paz Chaín Nº 86 de esta ciudad, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elsita del Carmen Calvet, de profesión ingeniero industrial, por una parte como Cedente, y los señores: Felipe Guillermo Biella, argentino, D.N.I. Nº

16.744.266, con domicilio real en Paz Chaín Nº 86 de esta ciudad, mayor de edad, estado civil casado, de profesión ingeniero en construcciones y Juan Martín Biella Calvet, argentino, D.N.I. Nº 17.354.257, con domicilio en Paz Chaín Nº 86 de esta ciudad, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión ingeniero en construcciones, por la otra parte como Cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El cedente cede y transfiere todos los derechos y acciones que posee como socio de la firma "Biella S.R.L.", en un 100% (cien por ciento), o sea ocho (8) cuotas sociales a favor de los cesionarios: Felipe Guillermo Biella el 50% o sea cuatro (4) cuotas sociales y Juan Martín Biella Calvet, el otro 50% o sea cuatro (4) cuotas sociales; quienes aceptan.

Segunda: La presente cesión es a título gratuito.

Tercera: Los cesionarios a partir de este momento y en adelante se responsabilizan y hacen cargo de las obligaciones emergentes de la sociedad, liberando al cedente de todo tipo de obligación directa o indirecta que pudiera afectar por su participación hasta el día de la fecha.

Cuarta: La presente cesión modifica el contrato social de fecha 05 de agosto de Mil novecientos noventa y dos en su cláusula 4ta., la cual queda redactada de la siguiente forma:

"Cuarta: Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), constituido por veinte (20) cuotas de Pesos Un Mil cada una (\$ 1.000), las que son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, quedando conformado de la siguiente forma: Felipe Guillermo Biella diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, total Pesos Diez Mil (\$ 10.000); Juan Martín Biella Calvet, diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, total Pesos Diez Mil (\$ 10.000)".

Quinta: A todos los efectos derivados de este contrato las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por derecho pudiera corresponder.

Con la modificación que antecede, las partes dejan formalizado este contrato en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de enero del año Mil novecientos noventa y cuatro.

CERTIFICO: Que la/s firma/s que anteceden son auténtica/s de los Sres. Biella, Bernardo R. - L.E. Nº 7.221.599 - Calvet, Elsita del Carmen - L.C. Nº 6.471.227 - Biella Calvet, Felipe G. - D.N.I. Nº 16.744.266 - la/s que ha/n sido puesta/s en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 4 Folio/s 156 - 157 Acta/s 1.241 - 1.242 - 1.252 doy fe. Salta, 3 de octubre de 1994.

Imp. \$ 49,00

e) 26/04/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 493

F. N° 78.078

HORIZONTES S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1995, a horas dieciocho en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex-ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1994.
- 7°) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 8°) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 9°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1994.
- 10°) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 1994.
- 11°) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1994.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 110,00

e) 26/04 al 03/05/95

O.P. N° 431

O.P. N° 78.002

CONSTRUCCIONES SAN CAYETANO S.A.**Convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria**

El Directorio de Construcciones San Cayetano S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día martes 30 de mayo de 1995 a horas 19,00 en calle Alvarado 1.082 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1°) Consideración y aprobación de Balances de 1991, 1992 y 1993.
- 2°) Razones por las que se convocó en tiempo y forma la Asamblea.
- 2°) Designación de Directores - Ratificación de Gestión-.
- 3°) Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Asuntos Extraordinarios

- 4°) Extensión de facultades de mandatario.
- 5°) Modificación de estatuto: Acciones nominativas por acciones al portador.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que deberán comunicar con una anticipación de tres días hábiles la asistencia a las Asambleas.

Gabriela M. L. Tiranos

Presidenta

Imp \$ 85,00

e) 20 al 26/04/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 499 F. N° 78.085
**COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIVADA
 N° 981 "DR. RAUL GOYTIA"**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La H.C.D. convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a hs. 19,00 en Pje. Del Sol N° 130, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Consideración memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, ejercicio año 1994.
- 3°) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Pasada una hora de la citación, se comenzará la reunión con los socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 26/04/95

RECAUDACION

O.P. N° 504

Saldo anterior.....	\$ 34.506,90
Recaudación del día 25/04/95	\$ 616,10
TOTAL	\$ 35.123,00